

# CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA PARA AGRICULTORES Y GANADEROS



## Prevención de riesgos laborales

### Protección del personal con especial significación

La ley destaca la importancia de atención preferente a los trabajadores menores de edad, con especial sensibilidad, embarazadas o con circunstancias o condiciones personales singulares.

Al llevar a cabo la actividad preventiva, se deben tener en cuenta la presencia de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, tal y como se establece en el artículo 25 de la Ley 31/1995:

“El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo”.

#### El primer paso es evaluar

El primer paso es la identificación y análisis de las características especiales de estos trabajadores para tener en cuenta los factores específicos en todas las actividades preventivas, evaluación de riesgos, planificación, etc.

En general, se evitará emplear a estos trabajadores en puestos de trabajo donde puedan ponerse ellos, o a terceros en peligro, o en aquellas situaciones transitorias en las que no dispongan de las características psicofísicas exigidas para realizar su trabajo con seguridad.

Los técnicos de prevención del servicio de prevención ajeno (SPA) deben estar informados de las características especiales de los trabajadores a los que evalúan. Pero a veces las circunstancias cambian: se incorpora un nuevo trabajador menor de edad o una trabajadora informa de que está embarazada o se reincorpora una trabajadora que termina su periodo de baja maternal. De todas estas circunstancias debe estar informado el servicio de prevención ajeno para, en su caso, poder asesorar convenientemente.

#### Cada caso es diferente

Aunque cada caso es diferente, podemos agrupar a este tipo de trabajadores con especial significación en los siguientes grupos:

- Personas especialmente sensibles a determinados riesgos: se tendrá que tener en cuenta a aquellos trabajadores que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, no empleándolos en trabajos en los que a causa de sus características personales puedan generar un peligro tanto para sí mismos como para sus compañeros.
- Mujeres embarazadas o de parto reciente: la empresa deberá evitar la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o de parto reciente o en periodo de lactancia a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto, debiendo el empresario adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo y, de no ser posible, deberá ubicarlas en otro puesto de trabajo compatible con su estado.
- Menores de edad: la empresa tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes, derivados de su falta de experiencia, de su falta de madurez para valorar los riesgos existentes o potenciales o de su desarrollo todavía incompleto.

**Los técnicos del SPA deben estar informados de las características especiales de los trabajadores a los que evalúa**

#### La Ley 31/95 y las modificaciones posteriores dice:

##### Artículo 25: Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido,



incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

##### Artículo 26: Protección de la maternidad

La evaluación de los riesgos a que se refiere el de la presente Ley deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

##### Artículo 27: Protección de los menores

Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.

### Auto diagnóstico de la gestión de la prevención de riesgos laborales

Te proponemos un autodiagnóstico de la situación de tu empresa respecto a las actividades que la Ley de prevención y la normativa de desarrollo ha planteado.

Hemos seleccionado una serie de preguntas clave y se presentan también sus respuestas con un enfoque didáctico.

Como en nuestro sector hay muchas explotaciones que responden a la tipología de microempresa, algunas de las respuestas y comentarios que hacen deberán ser interpretados para esa realidad.

La normativa no diferencia entre empresas grandes o pequeñas, salvo en algunos aspectos puntuales, así que la aplicación de sus exigencias son de aplicación para todos.

A ver qué tal salís del autodiagnóstico propuesto.

#### ¿Se ha definido la modalidad de organización los recursos preventivos en la empresa?

Si

Esta es la primera decisión que el empresario debe tomar y a partir de aquí seguir con el resto de actividades preventivas.

No

La organización de los recursos para la actividad preventiva puede realizarse en varias modalidades, entre ellas las siguientes:

- Asunción por parte del empresario de la actividad preventiva (para empresas de hasta 6 trabajadores)
- Designación de uno o varios trabajadores.
- Concerto con un servicio de prevención ajeno (SPA)

Está pendiente

Esta decisión es la primera que el empresario debe tomar y no debe retrasarse.

#### ¿Se ha elaborado un plan de prevención específico para la empresa?

Si

La elaboración de un Plan de Prevención en los términos recogidos en la normativa actual es una buena práctica.

No

En el marco de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y de la Ley 54/2003 se establece la obligación de disponer de este Plan de prevención.

“Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.”

Lo estamos elaborando

La elaboración del Plan de prevención de riesgos laborales es conveniente que se apoye en el asesoramiento de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) y que contemple su integración dentro del sistema general de gestión de la empresa.

#### ¿Se ha definido una política preventiva?

Si

Si se ha definido una política preventiva es importante que sea conocida por todos los trabajadores.

No

La política de prevención es el documento base para el Plan de prevención de riesgos laborales y de toda la actividad preventiva en la empresa.

Su difusión enmarcará y contribuirá a una mayor integración de la plantilla en la actividad preventiva.

Lo está elaborando el SPA

En su aspecto formal puede ser elaborado con el asesoramiento del SPA pero el protagonismo en la definición del contenido le corresponde al empresario.

#### ¿Se promueve la participación y se lleva a cabo la consulta a los trabajadores sobre cuestiones de la prevención de riesgos laborales?

Si

Debe quedar claro el procedimiento para canalizar la consulta y la participación de los trabajadores

No, no lo creemos necesario

En el marco normativo de la prevención se destaca la importancia de la consulta y participación de los trabajadores en las actividades relacionadas con la prevención

No

La falta de participación de los trabajadores afecta a la eficacia de inversión en las actividades preventivas

#### ¿Se ha realizado una evaluación inicial de riesgos a los que están expuestos los trabajadores?

Si, la de todos los puestos de trabajo

Se revisará también la evaluación inicial en caso de que un trabajador haya sufrido daños o desarrolle una enfermedad profesional.

No

La evaluación de riesgos es un documento técnico requerido desde el punto de vista legal.

#### ¿Se informa a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos?

Si, verbalmente

Si, por escrito

No es suficiente la información verbal, hay que hacerlo por escrito y debe quedar registro de esta actividad.

La información por escrito es una buena práctica que contribuye a la integración del personal en la actividad preventiva.

No

Dentro de las obligaciones preventivas que se establecen para el empresario en la Ley 31/1995, en su artículo 18 se establece la de informar a los trabajadores en materia preventiva.

#### ¿Se da a los trabajadores la formación necesaria para que realicen su actividad de manera segura?

Si

Se debe garantizar que la formación sea impartida por personal cualificado, por lo que en ocasiones será necesario recurrir a los servicios de personal externo.

Si, a algunos

La formación debe alcanzar a todos los trabajadores.

No

La Ley 31/1995 recoge también en su artículo 19: “En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva ...”

sigue en la página siguiente

Esta campaña ha sido financiada por la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Coordinación técnica: CIFESAL

Promotor: ASAJA de Castilla y León



# CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA PARA AGRICULTORES Y GANADEROS



## Prevención de riesgos laborales

viene de la página anterior

**¿Los equipos de protección individual (EPI) que se entregan llevan marcado "CE"?**

Sí

La entrega de EPI's debe quedar documentada en un escrito firmado por el trabajador.

No

La obligación de entrega por parte del empresario gratuitamente de EPI's se encuentra justificada en el artículo 17 de la Ley 31/1995: "El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios."

**¿Se garantiza la vigilancia en la salud de los trabajadores?**

Sí

La vigilancia de la salud sólo puede desarrollarla un SPA

No

Este aspecto de la actividad preventiva se establece como obligación del empresario en base al artículo 22 de la Ley 31/1995: "El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo."

**¿Se han analizado las situaciones de emergencia que pueden producirse en la actividad de la empresa?**

Sí

En el caso de estar desarrollando su tarea el trabajador en otro centro de trabajo con titularidad o gestión distinta a la de la propia empresa, el caso de un Mercado o de un Almacén o de otra explotación, deberá conocer las medidas de emergencia que se hayan definido para ese centro de trabajo y se integrará con las funciones o tareas que se le asignen.

No

En relación a las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en el centro de trabajo de la empresa, la ley 31/1995 establece que: "El empresario... deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores"

**¿Los equipos de trabajo, máquinas y herramientas garantizan la seguridad y la salud de los trabajadores que los utilizan?**

Sí

El asesoramiento del equipo técnico de un Servicio de prevención ajeno es imprescindible en esta materia.

Y otro apoyo importante es la formación.

No estamos seguros

Debería disponer del asesoramiento del equipo técnico de un Servicio de prevención ajeno en esta cuestión.

**¿Se documentan y registran todas las actividades preventivas que se realizan en la empresa?**

Sí

Es importante que se documenten las actividades preventivas y que estén accesibles y recogidas en un solo dossier.



Sí, las principales

Las actividades preventivas que generen documentación (registros, certificados, ...) deben quedar recogidas en un único dossier, esto facilita su gestión y control.

No

El artículo 23 de la Ley 31/95 establece la obligación de "...elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral ... una serie de documentos."

**¿Se han adaptado los puestos desempeñados por trabajadores con circunstancias personales especiales?**

Sí

La adopción de medidas correctoras para adaptar un puesto de trabajo a un trabajador, en su caso, comienza con la evaluación de esas necesidades y con el control de esas medidas.

No tenemos

Si fuera el caso, se evitará emplear a estos trabajadores en puestos de trabajo donde puedan ponerse ellos, o a terceros en peligro; o en aquellas situaciones transitorias en las que no dispongan de las características psicofísicas o profesionales exigidas para realizar su trabajo con seguridad.

No

Al llevar a cabo la actividad preventiva, se deben tener en cuenta la presencia de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, tal y como se establece en el artículo 25 de la Ley 31/1995:

"El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo"

**¿Se han dispuesto en la empresa medidas especiales de protección de la maternidad?**

Sí

La adopción de las medidas que establece la normativa en orden a la protección de la maternidad es una buena práctica que redundará en un clima laboral positivo.

No tenemos esa circunstancia

Pero quizá pueda aparecer. Cuando sea el caso, estas medidas que establece la normativa en orden a la protección de la maternidad deben ser adoptadas

**¿La empresa comunica a los tutores de los empleados menores de edad cuáles son los riesgos a los que éstos están expuestos?**

Sí

La colaboración de la familia en la integración del joven trabajador es un factor positivo a manejar.

No tenemos esa circunstancia

En su caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud.

**¿Se ha elaborado una planificación de las actividades preventivas?**

Sí, y está vigente

Enhorabuena, tener elaborada la planificación de la actividad preventiva es una buena práctica pero se debe complementar con su seguimiento.

Sí, el primer año

La planificación de la actividad preventiva se acostumbra a realizar por periodos anuales pero debe revisarse y actualizarse cuando el periodo previsto de vigencia acabe.

No

La planificación es un documento derivado de la evaluación de riesgos laborales y de las obligaciones del empresario en esta materia.

**¿Se lleva a cabo un seguimiento de la planificación de la actividad preventiva?**

Sí

Enhorabuena, el seguimiento de la planificación preventiva es un síntoma de que la empresa está discutiendo por buen camino en materia preventiva... y probablemente en otras más.

No

Una vez elaborado el documento de la planificación preventiva, es necesario realizar un seguimiento de las medidas preventivas propuestas en el mismo, para comprobar el cumplimiento de plazos y su correcta realización.

### Internet

Un portal de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo:

[www.osha.eu.int/OSHA/index.html/](http://www.osha.eu.int/OSHA/index.html/)

Una de las publicaciones de más prestigio del sector de la prevención también en Internet:

[www.prevention-world.com/](http://www.prevention-world.com/)

Otro portal especializado en prevención

[www.prevencionintegral.com](http://www.prevencionintegral.com)

### Noticias

10/07/2006. El Norte de Castilla

**Zamora es la segunda provincia de la región con más formación en riesgos laborales empleados**

El 96,5% de los empresarios han dado cursos sobre cuestiones relacionadas con seguridad y salud a sus delegados de prevención

Las empresas zamoranas que cuentan con delegado de prevención parecen estar más concienciadas que las de otras provincias en la importancia de esta materia. Así se desprende al menos de una encuesta sobre las condiciones de trabajo en las empresas de Castilla y León que ha elaborado el Gobierno regional para conocer las estructuras preventivas que existen en los centros de trabajo de la comunidad.

El estudio, realizado mediante encuestas personales a los responsables y trabajadores de las empresas con al menos un empleado por cuenta ajena, así como a los autónomos del sector agrícola y ganadero, ha permitido saber cuáles son las condiciones de trabajo en Castilla y León y su relación con la problemática y los riesgos que afectan a la seguridad y salud de los trabajadores.

11/07/2006. El Norte de Castilla

**Dos heridos al caer un camión cisterna con 23.000 litros de leche por un terraplén en Mayorga**

El accidente fue el más aparatoso en una jornada en la que se registraron otros cuatro siniestros con seis heridos. Los dos ocupantes de un camión cisterna resultaron heridos de diversa consideración a primera hora de la tarde de ayer al salirse de la calzada de la N-601 el vehículo pesado y caer por un terraplén de más de tres metros a la altura de la localidad vallisoletana de Mayorga de Campos. El conductor del vehículo pesado, que transportaba 23.000 litros de leche, parte de la carga se derramó por los terrenos próximos, y que realizaba la ruta entre León y Palencia, perdió el control del mismo, se salió de la calzada y cayó por el citado terraplén.

11/07/2006. El Norte de Castilla

**El Ayuntamiento de Burgos repartirá guías de salud laboral para jóvenes**

Se repartirán gratuitamente 2.000 guías de Salud Laboral con el objetivo de que sirva de herramienta informativa a los jóvenes.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos distribuirá gratuitamente 2.000 guías de Salud Laboral con el objetivo de que esta publicación sirva de herramienta informativa a los jóvenes de la ciudad. La guía completa la editada anteriormente sobre legislación laboral e incluye información sobre accidentes de trabajo, normas de salud y seguridad laboral, incapacidades, la gestión de las mutuas o el modo de hacer llegar una denuncia a la inspección de trabajo.

13/07/2006

**Prevenlabor S.L., premiado como Joven Empresario Abulense 2006**

La empresa Prevenlabor S.L., promovida y constituida por Jesús Martín García, Juan José Jiménez Jiménez y Juan Gregorio Hernández Fontán, y dedicada a la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, ha sido galardonada con el primer premio del III concurso Joven Empresario Abulense, convocado por las Concejalías de Empleo y Juventud para distinguir la trayectoria de aquellos jóvenes menores de 35 años que "vieron en el autoempleo una posibilidad de acceso al mercado laboral", subrayó el presidente del jurado y teniente

Esta campaña ha sido financiada por la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Coordinación técnica: CIFESAL

Promotor: ASAJA de Castilla y León



# CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA PARA AGRICULTORES Y GANADEROS



## Prevención de riesgos laborales

### ¿Falta de sensibilidad del empresario?

Cuando se achaca falta de sensibilidad del empresario respecto a la prevención de riesgos laborales, la apreciación puede adolecer de matices importantes. Trataremos de identificar las dificultades en la implantación de la prevención de riesgos laborales en las empresas para comprender mejor los "requerimientos de sensibilidad".

### Qué es la prevención

Hay sectores claramente identificados más expuestos a riesgos laborales en relación a la seguridad: minería, pesca, construcción, transporte y agricultura. Y otros "aparentemente" menos expuestos a riesgos laborales: trabajo en oficinas, comercio, hostelería.

Pero los riesgos laborales no son sólo los derivados de la seguridad: caídas desde altura, aplastamiento por elementos desprendidos, atrapamiento con elementos de la maquinaria o incendio.

Hay otros riesgos laborales igualmente importantes: riesgos derivados de los productos químicos (fitosanitarios) que se manejan, consecuencia de las condiciones ambientales de trabajo (intemperie), ritmos de trabajo, horarios, relaciones laborales, tipo de movimientos o de tareas, etc...

Por otra parte, la prevención de riesgos laborales se orienta a evitar accidentes pero también a controlar la aparición de enfermedades profesionales.

### La percepción del empresario

Como puede entenderse por lo descrito hasta aquí, el "asunto" es un poco complejo, por lo tanto, es comprensible y justificable que el empresario no entienda bien el alcance de la prevención, cuáles son sus obligaciones y cómo llevarlas a cabo. Y todo esto a pesar de las campañas institucionales desarrolladas en los últimos años desde la Junta.

La sensibilización de los empresarios pasa por un mayor conocimiento de la materia, y por la cercanía al apoyo y asesoramiento técnico que los servicios de prevención ajeno (SPA) proporcionan para que puedan recibir una orientación especializada e individual.

**Es comprensible y justificable que el empresario no entienda bien el alcance de la prevención, cuáles son sus obligaciones y cómo llevarlas a cabo. Y todo esto, a pesar, del esfuerzo desde Junta de Castilla y León.**

### Uso y características de las botas de agua

#### ¿Por qué utilizar ese tipo de botas?

Los trabajadores de la agricultura y ganadería están sometidos a bajas temperaturas en invierno, por eso es tan importante que el calzado pueda mantener una temperatura adecuada del pie.

Un riesgo muy importante es el de resbalones debido a las condiciones en las que se encuentra el suelo en muchas ocasiones, por lo que el calzado debe llevar unas suelas antideslizantes como es el caso de este tipo de botas.

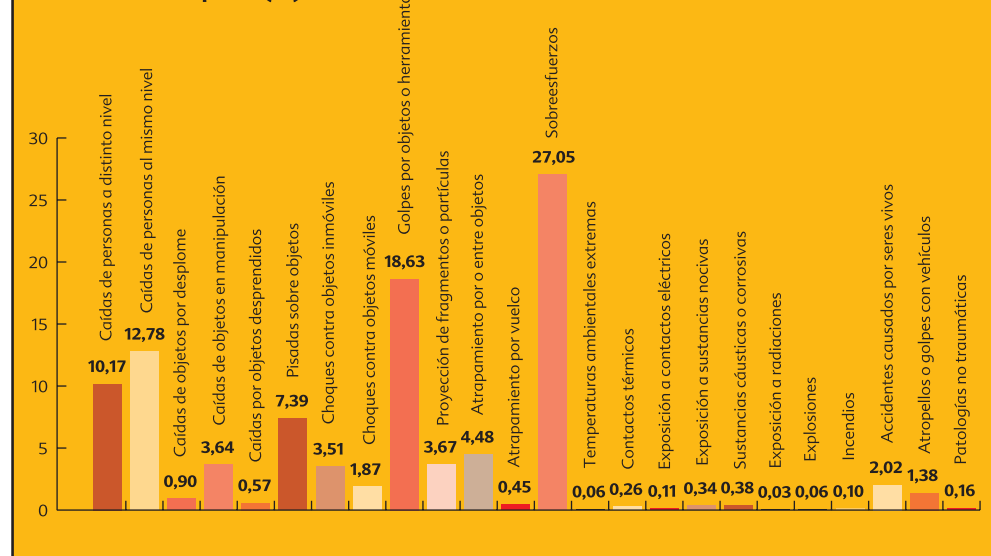
Cuando se manipula cualquier herramienta cortante o punzante, existe la posibilidad de que se les caigan al suelo por lo que es importante tener protegidos los pies para evitar posibles cortes. Por eso estas botas deben poseer una dureza necesaria para soportar este impacto.

En otras ocasiones, el contacto directo con el agua o pisar sobre un suelo húmedo, en algunas tareas, hacen que sea tan importante que las botas que utilicen posean una resistencia al agua adecuada.

### Miles de razones para no fumar

La composición completa del tabaco aún no ha podido ser desentrañada en su totalidad, pero por término medio los

Distribución de accidentes de trabajo con baja según forma en la que ocurre (año 2000). Datos en toda España. (%)



estudios nos hablan de unos 4000 componentes, unos pertenecientes al propio producto y otros producidos durante su ignición.

Entre los componentes del humo del tabaco, destacan cuatro grandes grupos: la nicotina, el monóxido de carbono (CO), los agentes irritantes y los agentes cancerígenos.

La **nicotina** es un alcaloide muy tóxico que se absorbe rápidamente cuando el humo del tabaco entra en los pulmones, distribuyéndose a través del aparato circulatorio por todo el organismo.

Sus acciones en el organismo son múltiples e importantes, destacando entre todas ellas las relacionadas con el aparato cardiocirculatorio: aumenta la presión arterial, eleva la frecuencia cardíaca produciendo taquicardia e incrementa la excitabilidad del músculo cardíaco causando arritmias.

Los **agentes cancerígenos**, conocidos también como alquitranes, son responsables de la formación de los procesos tumorales relacionados con el consumo de tabaco como el cáncer de pulmón.

**El 90% de los cánceres de pulmón se producen como consecuencia del consumo de tabaco**

El **monóxido de carbono** es un gas incoloro que procede de la combustión del tabaco. Actúa desplazando al oxígeno de la hemoglobina que se encuentra en los glóbulos rojos, lo que lleva consigo que la sangre de las personas fumadoras esté menos oxigenada que la de las personas no fumadoras.

**En grandes fumadores el número de glóbulos rojos aumenta para que existan unos niveles aceptables de oxigenación del organismo**

Los **agentes irritantes** actúan fundamentalmente en el aparato respiratorio. Son los responsables de un aumento de la producción de moco en los pulmones y, de la paralización y posterior necrosis (muerte) de las células encargadas de movilizar este moco en las vías respiratorias.

**Al principio el fumador presenta tos seca que con el paso del tiempo se transforma en tos con expectoración, para terminar con dificultad respiratoria.**

Al dejar de fumar todos estos síntomas desaparecen en un periodo más o menos largo de tiempo dependiendo de las repercusiones que el tabaco haya provocado en nuestro organismo.

Dr. José Miguel Maldonado

### La gripe, riesgo de baja intensidad

La gripe tiene una significativa incidencia en las bajas laborales, sobre todo a partir de ciertas edades

Es una enfermedad infecciosa aguda de las vías respiratorias causada por un virus. Entre sus características más importantes está su elevada capacidad de transmisión de una persona a otra. Se presenta generalmente en invierno y de una forma epidémica, predominantemente en los meses de noviembre a marzo.

El virus causante de la gripe tiene una elevada capacidad de sufrir variaciones. Actualmente existen vacunas antigripales con una alta efectividad y seguridad para controlar la gripe, pero debido a esta alta capacidad de los virus gripales de variar año tras año la vacuna debe actualizarse cada nueva temporada y administrarse anualmente.

En caso de padecer esta enfermedad se recomienda tomar las medidas siguientes:

- Descansar
- Beber abundantes líquidos
- Evitar el consumo de alcohol o tabaco
- Tomar medicación que mejore los síntomas de la gripe (como medicamentos para bajar la fiebre...)
- La gripe está causada por un virus, así que los antibióticos no mejoran los síntomas y no aceleran la curación.
- No dar aspirina a niños ni adolescentes (podría provocar un síndrome raro pero grave que se denomina Síndrome de Reye)

La vacunación no está específicamente recomendada en el sector agrario, pero en el servicio de prevención ajeno (SPA) te orientarán sobre la conveniencia de vacunar a cada trabajador en concreto.

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo y AEEMT

**La fiebre y los dolores musculares suelen durar de 3 a 5 días y la congestión y la falta de energía puede durar hasta 2 semanas.**

### Picaduras de insectos

Uno de los insectos más comunes es la mosca, destacando los tipos mosca de las cuadras, pica al hombre, al caballo y al buey; la mosca común es dañina por los microbios que transporta en sus patas y en su trompa; la mosca de estercolero y la mosca azul o verde, deposita sus huevos en la carne.

Algunos de estos tipos pueden ocasionar graves problemas debido a las enfermedades que pueden transmitir a través de sus patas y trompa.

En el momento que notemos que algún insecto nos ha picado es recomendable seguir las siguientes pautas:

- Lo primero es tratar de identificar el insecto que ha causado la picadura.
- Si no se identifica claramente el insecto y los efectos son severos, es recomendable acudir al médico para realizar las pruebas necesarias.
- Retirar anillos, cadenas, pulseras, etc. de la zona afectada por si se produce una inflamación.
- En caso de picadura de avispa o de abeja podemos tratar de extraer el aguijón, si es posible.
- Debemos de tratar de evitar que el trabajador se toque o rasque la zona afectada por la picadura.
- Prever si puede producirse una reacción alérgica al veneno. Las picaduras de abejas y avispas son las más peligrosas en este aspecto. Si se dan síntomas de una posible alergia, acudir al centro sanitario más cercano.
- Lavar la zona afectada con agua y jabón.
- Si se produce una reacción local importante, puede aplicarse frío para tratar de limitar la inflamación y la absorción del veneno. En cambio, si lo que predomina es el dolor, puede ser de ayuda la aplicación de calor local.
- No se deben aplicar torniquetes, ni prescribir medicamentos sin la supervisión del médico.
- Manteniendo unas condiciones higiénicas adecuadas y siguiendo el trabajador las recomendaciones citadas, el riesgo de picadura y sus consecuencias se reducen.

### El tractor

El tractor es la máquina más utilizada en agricultura, y por ésta razón una gran proporción de los accidentes que ocurren en ella son debidos a la utilización incorrecta de los mismos.

### El vuelco

Sin ninguna duda el riesgo que presenta mayor gravedad siendo gran parte de las veces de consecuencias mortales es el vuelco, ya sea este lateral o hacia atrás (encabritamiento). Las causas pueden ser muy variadas:

- Aproximación a desniveles (taludes, zanjas, cunetas).
- Maniobras en pendientes con aperos inadecuados.
- Falta de atención en la conducción sobre suelos resbaladizos o con obstáculos.
- Fallos por frenos insuficientes en pendientes, acelerones bruscos, etc.

La única medida de protección eficaz para el caso de vuelco y que garantiza un espacio vital al conductor, es la estructura de protección homologada, cuya normativa actual la exige prácticamente a la totalidad de tractores agrícolas.

Para evitar el vuelco deberemos respetar estas medidas básicas:

- Seleccionar los aperos o implementos (peso y anchura).
- No forzar el tractor si existe resistencia al avance.
- Trabajando en pendientes no debe superarse la carga que pueda retener el tractor. Al realizar el giro se hará con el apero levantado, y la parte delantera del tractor quedará hacia la zona descendente.
- Se empleará el cerrojo de bloqueo de los frenos en circulación y transporte, a fin de efectuar su accionamiento simultáneamente.
- Se circulará y trabajará a suficiente distancia de desniveles.

Otros riesgos del tractor son las caídas del conductor al subir o bajar, choques por velocidad inadecuada, atrapamiento al enganchar los aperos, incendios, pérdida de audición por exceso de ruido, malformaciones por vibración (usar fajas antivibratorias) y tensiones ambientales.

### Normas Básicas para el uso de plaguicidas fitosanitarios

#### Manipulación de plaguicidas

La ley establece la obligatoriedad de capacitación mediante cursos o pruebas para los usuarios de los plaguicidas.

Los plaguicidas de uso fitosanitario se utilizan para eliminar agentes nocivos de origen animal o vegetal en los cultivos, así como para combatir malezas u otros organismos en áreas no cultivadas.

Su uso, con todas sus ventajas de control fitosanitario

sigue en la página siguiente

Esta campaña ha sido financiada por la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Coordinación técnica: CIFESAL

Promotor: ASAJA de Castilla y León



# CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA PARA AGRICULTORES Y GANADEROS



## Prevención de riesgos laborales

viene de la página anterior

(mejores cultivos, mayor productividad), supone unos riesgos que hay que conocer y disminuir dentro de nuestras posibilidades.

### Riesgos que implica la lucha química

La lucha química tiene riesgos para las personas que manipulan el plaguicida por la alta toxicidad de estos productos.

Pero también se debe controlar el riesgo para la fauna útil: Hay parásitos y depredadores que no son dañinos a los cultivos y sí que, en algunos casos, nos pueden mantener el equilibrio poblacional de una plaga o mantenerla a niveles controlables, son sensibles a gran número de plaguicidas.

La incidencia en el medio ambiente, por otro lado, es una preocupación cada día mayor por el potencial contaminante de estas sustancias para las aguas subterráneas y para el aire.

Otro riesgo importante del uso incorrecto de los plaguicidas es de contaminación de los cultivos produciendo diversos daños: quemaduras, manchas en hojas y frutos o defoliaciones.

Y finalmente, los riesgos pueden llegar hasta el consumidor porque algunos residuos quedan en el producto.

### Momento de la aplicación

Tan importante como la elección del producto es conocer el momento de mayor sensibilidad de la plaga o enfermedad. Para ello el agricultor debe estar en contacto con los Servicios Técnicos que le puedan dar la información necesaria para la realización del tratamiento en el momento adecuado.

### Compra del producto

Adquirirlo en establecimientos debidamente autorizados. Si el producto es "tóxico" o "muy tóxico", se le pedirá al comprador que firme el LOM (Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos) o la factura-albarán debidamente diligenciado.

En la etiqueta del envase se tiene toda la información necesaria para el buen uso de ese plaguicida.

Se debe leer detenidamente la etiqueta cada vez que se vaya a utilizar el producto, fijándose en los cultivos autorizados, condiciones de uso, dosis y plazo de seguridad.

Está prohibido comprar productos a granel. Los productos deben estar siempre en sus envases originales, la etiqueta totalmente legible (sin manchas) y escrita en idioma oficial.

### Almacenamiento

Los plaguicidas almacenados en la propia finca agrícola deben cumplir las siguientes normas:

- Almacenar los productos en lugares frescos, al abrigo de heladas o zonas muy soleadas.
- El local estará ventilado y sin humedades.
- Estarán separados de la zona habitada por pared de obra.
- El local se mantendrá cerrado con llave para evitar el mal uso de los productos por niños o adultos no informados.
- Separar según la clasificación toxicológica y uso debidamente rotulados.
- No acumular productos, hacer previsión de las necesidades y no almacenar en exceso.

### Transporte

Acomodar los envases en el medio de transporte de forma que queden sujetos y, si accidentalmente ocurriera algún vertido, que no resulte peligroso para el transportista, el resto de la mercancía y el medio ambiente.

No llevar en el mismo compartimento productos alimentarios.

El transporte ha de hacerse de forma que no implique riesgo

### Antes del tratamiento con plaguicidas

Realizar correctamente la mezcla y dosificación, es



imprescindible llevar puesto los guantes, tener la maquinaria en idóneas condiciones.

La mezcla de productos es una de las actividades de mayor riesgo y, por tanto, hay que extremar las precauciones.

Al terminar un envase es obligatorio enjuagar energicamente 3 veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del pulverizador. Inutilizar los envases vacíos y depositarlos en lugar seguro y no contaminante.

### Durante la aplicación

Llevar el equipo de protección adecuado para la tarea que se está realizando.

No comer, beber, ni fumar, y si se hace hay que lavarse antes las manos y la cara.

No tomar bebidas alcohólicas.

Cuando se trabaja con plaguicidas el equipo de protección siempre debe ser el adecuado.

El alcohol añade toxicidad a la del producto plaguicida.

No limpiar las boquillas soplando.

Evitar tratar con altas temperaturas, viento o lluvia. Tratar a favor del viento para que el producto no nos alcance.

Evitar la deriva a cultivos colindantes.

No contaminar aguas estancadas o corrientes.

### Después de la aplicación

Quitarse la ropa de trabajo y lavarse en el mismo campo para no prolongar la expansión del plaguicida y ponerse ropa limpia. Si eso no fuera posible, lavar las manos, cara y partes del cuerpo no protegidas durante el tratamiento y proceder a ducharse y cambiar de ropa lo más rápido que se pueda.

Lavar la ropa de trabajo a parte del resto para evitar la contaminación.

Limpiar la maquinaria de aplicación, probetas, cubos, y no utilizarlos para otros usos.

Los envases de metal o plástico, (ver instrucciones apartado "Antes del tratamiento con plaguicidas").

No quemar los envases de plástico vacíos para evitar contaminación del aire.

No dejarlos nunca tirados en la parcela, caminos o campos colindantes.

Prevención:

Identificar y controlar los focos infecciosos, agua contaminada y población de ratas y proporcionar a los trabajadores prendas de protección personal, como guantes y botas.

La inmunización de los animales de granja y animales domésticos previene la enfermedad, pero no impide que los animales puedan comportarse como reservorios de la enfermedad a través de la orina. La vacuna ha de prepararse con la cepa de leptospira dominante en la zona.

La vacuna para el hombre se halla en estudio.

### Hidatidosis

Enfermedad hidatídica o quiste hidatídico, cuyos huéspedes definitivos son los perros e intermedios, los animales herbívoros. De distribución mundial endémica. Generalmente se adquiere por malos hábitos higiénicos. En riesgo, los colectivos que mantienen estrecho contacto con perros, como pastores y sus familias.

Prevención: Control estricto del sacrificio de animales infectados, posterior incineración y/o enterramiento a gran profundidad, para evitar de esta forma el acceso de los perros a vísceras infectadas de los huéspedes intermedios (herbívoros) y así evitar el contagio al hombre.

### Rabia

Rabia, hidrofobia, cuyo vector principal es el perro; en el caso de la rabia salvaje además del perro se incluyen especies de carnívoros y quirópteros (murciélagos). La distribución es mundial, aunque en España, desde finales de los 70 no se ha declarado ningún caso de rabia humana, pero sí de rabia animal. Entra a través de la piel —el mecanismo más frecuente es la mordedura, o bien arañazos y lesiones—. La entrada por vía respiratoria es poco frecuente. Afecta a cuidadores de animales en general y conservadores de la naturaleza.

Prevención: Erradicación de la infección en los animales; para ello es necesario un control estricto de la población animal, especialmente la canina, incluida la vacunación.

Vacunación a los animales e inmunización pre y posexposición, para el personal con riesgo elevado.

### Enfermedad de Newcastle

Neumoencefalitis, pseudopeste aviar. Aves de corral, domésticas, de compañía y salvajes; la enfermedad en las aves es de distribución mundial. En el hombre es poco frecuente. Entra por vía respiratoria, con mayor riesgo en granjas avícolas y mataderos, o al restregarse los ojos tras la manipulación de aves con el virus.

Prevención: Adicionalmente a las medidas generales de higiene (limpieza e higiene personal, etc.) y vacunación, que deben aplicarse siempre, se requieren medidas específicas destinadas a evitar salpicaduras, contacto e inoculación.

La vacuna no es válida para el hombre; sólo debe aplicarse a los animales.

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 411: Zoonosis de origen laboral

## Internet

Internet es una fuente de información importante y cada vez más consultada y fiable.

Hay un portal dedicado a la prevención de riesgos laborales en la agricultura: [agroprevencion.com](http://agroprevencion.com)

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo también tiene en su portal un espacio dedicado a la Agricultura: [www.mtas.es/insht/agro/index.htm](http://www.mtas.es/insht/agro/index.htm).

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo también tiene en su portal un espacio dedicado a la Agricultura: [www.mtas.es/insht/agro/index.htm](http://www.mtas.es/insht/agro/index.htm).

La Junta de Castilla y León tiene un portal dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales en el que hay contenidos de interés para el agricultor y el ganadero: [www.prevencioncastillayleon.com](http://www.prevencioncastillayleon.com)

Esta campaña ha sido financiada por la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Coordinación técnica: CIFESAL

Promotor: ASAJA de Castilla y León

